



REGLAMENTO 2019

AL INSCRIBIRSE EL PARTICIPANTE ACEPTA AUTOMATICAMENTE EL PRESENTE REGLAMENTO

ARTICULO I. ORGANIZACIÓN

1. La organización del **Desafío del Camino Real**, competencia de mountain bike, corre por cuenta de la **Municipalidad de Villa del Totoral**, y designará al **Director de Prueba**, quién controlará el cumplimiento del presente reglamento y decidirá sobre cualquier tema inherente a la prueba.
2. La Municipalidad asegura la marcación del circuito y cronometraje, como así también la atención de emergencias durante la competencia.
3. La competencia no se suspende por mal tiempo.
4. La Municipalidad controlará los tiempos de cada corredor según el **sistema de cronometraje contratado**.

ARTICULO II. INSCRIPCIONES

1. Las inscripciones se realizarán únicamente vía internet hasta el día **sábado 05 de Octubre de 2019 inclusive**, sin excepción.
2. La entrega de números comenzará el día **sábado 5 de octubre desde las 09:30 hs hasta las 20:30 hs** en el **Complejo Turístico Cultural**, en calle Pte. Perón y Roberto Noble, teléfono (03524) 471856. (totoralturismo@yahoo.com.ar)
3. El titular de la inscripción **deberá presentar DNI o cédula, FICHA MÉDICA** (la que deberá ser impresa desde la página web y su emisión deberá ser dentro de los 30 días antes de la competencia), **sin excepción, comprobante de pago de la inscripción y declaración jurada firmada**. Con respecto a la ubicación en la categoría correspondiente, en el caso de existir algún tipo de error u omisión, la Municipalidad reclasificará en la categoría al competidor en cuestión de acuerdo a la clase del mismo; si por el contrario, hubiese certeza que el competidor por presunta conveniencia hizo incurrir en el error a su categorización, quedará descalificado.
4. Los participantes **menores de 18 años**, el día de la carrera deberán presentar la correspondiente **autorización de los padres o tutores** con la firma certificada por escribano público, policía o juez, sin excepción además del **DNI o cédula, ficha médica** (la que deberá ser impresa desde la página web), **comprobante de pago y declaración jurada firmada**.
5. En caso que otra persona retire el kit del participante, él mismo deberá presentar la **autorización** correspondiente, comprobante de pago, ficha médica (la que deberá ser impresa desde la página web) y fotocopia de DNI ó cedula y declaración jurada firmada por el titular de la inscripción.
6. El costo de **inscripción es de \$ 1200 para las categorías competitivas (EMITIENDO EL CUPÓN HASTA EL DÍA 12 DE SETIEMBRE INCLUSIVE) y \$ 800 para la categoría promocional**. La forma de pago es a través de un cedulón generado en la página web www.desafiocaminoreal.com para ser abonado en **PAGO FACIL**. Es importante saber que **la inscripción no es reintegrable en caso de no participar el corredor**.
7. El costo de la inscripción incluye: **remera del evento (PARA LOS PRIMEROS 500 CORREDORES INSCRIPTOS), kit de competidor (cereal, fruta e hidratación), medalla finisher para los competidores que completen el recorrido, seguro de vida y asistencia médica**.
8. Para asignar el número el competidor deberá tener la inscripción abonada.
9. Toda persona que se haya inscripto no podrá ceder su lugar a otro competidor.



REGLAMENTO 2019

ARTICULO III. LA CARRERA

1. El domingo **6 de octubre de 2019 a las 08:30 horas** se realizará el agrupamiento en la **PLAZA SAN MARTIN**, y de allí a las **09:00 hs. la largada de las categorías competitivas** según lo indique el director de la prueba). Se realizará la largada cronometrada de las distintas categorías, las que harán un recorrido aproximado de 83.6 km.
El **DOMINGO 6 de OCTUBRE** se llevará a cabo la largada de la **CATEGORIA PROMOCIONAL**, con el agrupamiento previo de los ciclistas en la **Plaza San Martín** (a las 10:00hs), en un recorrido hacia la localidad de **Macha, ida y vuelta** (aproximadamente 40 km).
2. La Municipalidad proveerá vehículos especiales con el fin de auxiliar a los competidores que tengan dificultades durante la competencia y a la vez tendrán la facultad de descalificar a los competidores que incurran en conductas antideportivas. Será considerado como conducta antideportiva el apoyo de terceros, que pudieran acompañar a los competidores. Quién fuera sorprendido en dicha actitud, será descalificado de inmediato, a instancias de los veedores de la carrera. El **Director de la Prueba** podrá, a instancias de los veedores de la carrera o de **reclamo fehaciente** de por lo menos tres competidores, considerar la descalificación del participante que observara algún proceder antideportivo o que pudiera afectar la integridad física propia o de otro competidor, como efectuar maniobras intempestivas sin motivo, etc. Dichos fallos tendrán carácter de inapelables, dado que se tomarán ante la total certeza de que cualquiera de estas anomalías se hicieron con premeditación o por negligencia.

ARTICULO IV. CATEGORIAS Y PREMIACIÓN

1. Las categorías a competir son las siguientes:

CATEGORÍAS	CLASES		EIDADES	
	desde	hasta	desde	hasta
PROMOCIONAL	anteriores	2006	13	en adelante
DAMAS A	1990	2006	13	29
DAMAS B	1980	1989	30	39
DAMAS C	1970	1979	40	49
DAMAS D	anteriores	1969	50	en adelante
PRO-CABALLEROS	anteriores	2006	13	en adelante
ELITE	1990	1996	23	29
MASTER A1	1985	1989	30	34
MASTER A2	1980	1984	35	39
MASTER B1	1975	1979	40	44
MASTER B2	1970	1974	45	49
MASTER C1	1965	1969	50	54
MASTER C2	1960	1964	55	59
MASTER D1	1955	1959	60	64
MASTER D2	anteriores	1954	65	en adelante
MENORES	2003	2006	13	16
JUVENILES	2000	2002	17	19
SUB 23	1997	1999	20	22



Municipalidad de Villa del Totoral



REGLAMENTO 2019

2. La premiación será distribuida de la siguiente manera:

Damas B		Damas C		Damas D		Menores		Juveniles		SUB - 23		PRO - CABALLEROS		ELITE	
1°	\$ 3.500	1°	\$ 3.500	1°	\$ 3.500	1°	\$ 3.500	1°	\$ 3.500	1°	\$ 3.500	1°	\$ 7.000	1°	\$ 4.500
2°	\$ 3.000	2°	\$ 3.000	2°	\$ 3.000	2°	\$ 3.000	2°	\$ 3.000	2°	\$ 3.000	2°	\$ 6.000	2°	\$ 4.000
3°	\$ 2.500	3°	\$ 2.500	3°	\$ 2.500	3°	\$ 2.500	3°	\$ 2.500	3°	\$ 2.500	3°	\$ 5.000	3°	\$ 3.500
4°	\$ 2.200	4°	\$ 2.200	4°	\$ 2.200	4°	\$ 2.200	4°	\$ 2.200	4°	\$ 2.200	4°	\$ 4.500	4°	\$ 3.000
5°	\$ 2.000	5°	\$ 2.000	5°	\$ 2.000	5°	\$ 2.000	5°	\$ 2.000	5°	\$ 2.000	5°	\$ 4.000	5°	\$ 2.500
Master A2		Master B1		Master B2		Master C1		Master C2		Master D1		Master D2			
1°	\$ 4.500	1°	\$ 4.500	1°	\$ 4.500	1°	\$ 3.500	1°	\$ 3.500	1°	\$ 3.500	1°	\$ 3.500		
2°	\$ 4.000	2°	\$ 4.000	2°	\$ 4.000	2°	\$ 3.000	2°	\$ 3.000	2°	\$ 3.000	2°	\$ 3.000		
3°	\$ 3.500	3°	\$ 3.500	3°	\$ 3.500	3°	\$ 2.500	3°	\$ 2.500	3°	\$ 2.500	3°	\$ 2.500		
4°	\$ 3.000	4°	\$ 3.000	4°	\$ 3.000	4°	\$ 2.200	4°	\$ 2.200	4°	\$ 2.200	4°	\$ 2.200		
5°	\$ 2.500	5°	\$ 2.500	5°	\$ 2.500	5°	\$ 2.000	5°	\$ 2.000	5°	\$ 2.000	5°	\$ 2.000		

GENERAL CABALLEROS		GENERAL DAMAS	
1°	\$ 6.000	1°	\$ 6.000
2°	\$ 4.000	2°	\$ 4.000
3°	\$ 3.000	3°	\$ 3.000



REGLAMENTO 2019

3. El 1° Puesto de la categoría **general en DAMAS** recibirá como premiación la suma de \$ 6.000 (pesos seis mil)
4. El 1° Puesto de la categoría **general en CABALLEROS** recibirá como premiación la suma de \$ 6.000 (pesos seis mil)
5. **CATEGORIA PRO**, categoría competitiva destinada a caballeros que al día de la competencia hayan cumplido 18 años o más y que no participan de la categoría correspondiente a la fecha de nacimiento.
6. **CATEGORIA PROMOCIONAL**. Esta categoría no es competitiva, pero **habrá premiación con trofeo para los 3 primeros participantes en completar el recorrido**; está destinada a varones y mujeres mayores de 13 años. Gozaran de los mismos servicios que los participantes de las categorías competitivas. **Largará el día DOMINGO 6 DE OCTUBRE a la mañana (10:00hs APROXIMADAMENTE) desde PLAZA SAN MARTÍN**, sin horario tope de regreso.

ARTICULO V. EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO

1. Cada corredor debe poseer:
 - Bicicleta de montaña en perfecta condiciones.
 - Casco de ciclismo rígido (monocasco), **cuyo uso es obligatorio** durante toda la carrera.
 - Número de participante colocado en la parte de adelante de la bicicleta en forma visible para su registro.

ARTICULO VI. RESPONSABILIDADES

1. La Municipalidad de Villa del Totoral pone a disposición de los participantes los equipos de seguridad en cantidad suficiente para una competencia de esta magnitud.
2. Cada competidor participa bajo su única responsabilidad, la Municipalidad no se hace responsable por las lesiones que pudiera sufrir el participante durante el desafío, siendo una actividad riesgosa el ciclismo de montaña.
3. Queda a criterio de cada participante de optar la conveniencia de largar, abandonar y/o continuar el desafío.
4. Los corredores y sus acompañantes eximen a la Municipalidad, a sus sponsors y colaboradores de reclamos o demandas en supuestas acciones u omisiones de participantes, asistentes, agentes u otros actuantes de su favor.
5. La Municipalidad no se responsabiliza por accidentes ocurridos antes, y después de la carrera, como tampoco por el extravío de objetos.
6. La Municipalidad solicitará en caso que sea necesario, el control ANTIDOPING a los participantes.

ARTICULO VII – DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE

1. El participante declara y garantiza que:
 - a) Tiene plena capacidad física y psíquica para comprender y aceptar voluntariamente lo enunciado en el presente documento, se encuentra médicamente apto y adecuadamente entrenado para la realización de las actividades que se desarrollan en el 9° Desafío del Camino Real y se compromete a aceptar cualquier decisión de la organización relativa a su capacidad de completar con seguridad el recorrido.
 - b) Reconoce que participar en el 9° Desafío del Camino Real es una actividad potencialmente peligrosa y asume todos y cualquiera de los riesgos asociados con la misma incluyendo, pero no limitado a caídas; lesiones; enfermedades; contacto con otros participantes; consecuencias y condiciones climáticas, incluyendo temperatura y/o humedad, tránsito vehicular y condiciones del camino, todos riesgos conocidos y apreciados previamente por el participante.
 - c) Realizará las actividades relacionadas con la competencia por su propia voluntad y a su propio y exclusivo riesgo asumiendo en forma exclusiva la responsabilidad por sus actividades, bienes, salud e integridad física y/o psíquica, deslindando de toda responsabilidad, renunciando expresamente a efectuar cualquier tipo de reclamo, a la Municipalidad de Villa del Totoral,



REGLAMENTO 2019

respecto de cualquier daño, incluidos sin limitación los daños físicos, morales, materiales, robos, hurtos, extravíos o de cualquier índole que pudiere sufrir en su persona o en sus bienes antes, durante o después de las actividades relacionadas con la competencia, aunque los daños pudieran surgir por negligencia o culpa por parte de los nombrados.

- d) No se encuentra contratado por la Municipalidad ni sujeto a su control o instrucciones ni recibe contraprestación alguna por su participación en el 9º Desafío del Camino Real.
- e) Se compromete a someterse al control ANTIDOPING en caso que sea solicitado por el municipio.
- f) Comprende la magnitud del evento y para preservar la seguridad del resto de los ciclistas, entiende que queda terminantemente prohibido la circulación de vehículos de apoyo durante la largada, recorrido y llegada.
- g) La Municipalidad estará autorizada a retirar a las personas que no cumplan con dicha condición y atenten contra la seguridad de los ciclistas.

ARTICULO VIII-AUTORIZACION Y CESION

IRREVOCABLE DE DERECHOS DE IMAGEN, NOMBRE Y VOZ

1. El participante autoriza expresamente a la Municipalidad de Villa del Totoral a utilizar cualquier medio de registración del evento, y a tomar fotografías e imágenes suyas y/o a filmarlo, grabar su voz, sonidos, conversaciones y/o testimonios, una vez que se inscriba en el 9º Desafío del Camino Real, pudiendo los citados darle a dichas imágenes y sonidos cualquier uso legítimo. Asimismo, autoriza expresamente a la Municipalidad a difundir sus datos personales y/o biográficos en relación al 9º Desafío del Camino Real. Todo ello, en el entendimiento de que no se vulnera en lo absoluto la privacidad del participante y/o de sus familiares. En tal sentido, el participante cede en este acto en forma gratuita e irrevocable a favor de la Municipalidad sus derechos de imagen, nombre y voz para el uso libre e ilimitado por parte de los mismos en todos los medios de comunicación, incluyendo internet, una vez que se inscriba en el 9º Desafío del Camino Real y/o participe en el mismo, sin obligación por parte de ellos de pago o contraprestación alguna. El Participante reconoce que el material que se obtenga es de propiedad de la Municipalidad, y que la presente cesión no caducará en el tiempo, por lo que todas aquellas fotografías; imágenes o sonidos de cualquier tipo obtenidas en ocasión de la competencia, así como los datos personales y biográficos de el participante podrán ser utilizadas en cualquier momento, pudiendo inclusive la Municipalidad cederlo a terceros, aun después de finalizada la competencia.
2. El Participante entiende que el presente es un documento legal importante relacionado con su participación en el 9º Desafío del Camino Real y el mismo renuncia expresamente a efectuar a la Municipalidad de Villa del Totoral cualquier tipo de reclamo y/o demanda en relación al mismo a la cesión de derechos aquí efectuada y/o al uso por parte de los mismos de sus imágenes; voz; sonidos y datos personales.